PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 019 /2012
CONTRATACION DIRECTA N° 07/2012
"ADQUISICION DE CHAPAS"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los once días del mes de octubre del año dos mil doce, siendo las 09:00 horas se reúnen en la Coordinación General Financiera del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, los miembros del Comité de Evaluación conformado por la Resolución Nº 751/2012, de la Dirección General de Administración y Finanzas, para la evaluación de las ofertas correspondiente al llamado a Contratación Directa Nº 07/2012 para la "Adquisición de Chapas", para la Presidencia de la Republica – Dirección de Publicaciones Oficiales.

Asimismo, se aclara que para este llamado, se han realizado, las invitaciones a los potenciales oferentes así como la publicación del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, cuya convocatoria fuera comunicada a la mencionada Repartición Pública en fecha de 25 julio de 2012, según Nota PR. UOC Nº 141/2012.

La Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a- Pliego de Bases y Condiciones
b- Acta de Apertura de Sobres
c- Cuadro Comparativo de Ofertas
d- Ofertas de las Empresas presentadas.

Prosiguiendo con el acto formal, primeramente, se da lectura del Acta de Apertura de Sobres Nº 13/2012, donde indica que el referido acto se llevó a cabo en fecha 8 de agosto de 2012, a las 10:30 horas, y se realiza a continuación una breve reseña del contenido de la misma.

Las empresas y cotizaciones presentadas al acto son:

Oferente	Monto total ofertado
Molman S.A	Gs. 41.856.650.-
Kartek	Gs. 40.609.000.-
Matso	Gs. 44.855.542.-
Grafica Mateco	Gs. 44.927.650.-
Guarani Digital	Gs. 43.002.000.-
Dalmi S.R.L	Gs. 73.330.235.-

En el Acta de Apertura se dejó constancia de las siguientes observaciones realizadas por los presentes según se detalla a continuación:

- La empresa Molman S.A.: no presenta experiencia minima de tres años operando en el ramo.
- La empresa Kartek: no presenta fotocopia simple de patente municipal, certificado de cumplimiento tributario y experiencia minima de tres años operando en el ramo.
- La empresa Grafica Mateco: no presenta fotocopia simple de su última declaración de IVA, fotocopia simple de ultimo pago de renta, fotocopia simple de la patente municipal, certificado de cumplimiento tributario y experiencia minima de tres años operando en el ramo.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 012 /2012
CONTRATACION DIRECTA N° 07/2012
"ADQUISICION DE CHAPAS"

- La empresa Guarani Digital: se visualiza en el SIPE ultima declaración de IVA vencido y pago de renta pendiente, además no presenta fotocopia simple de patente municipal, certificado de cumplimiento tributario y experiencia minima de tres años operando en el ramo.
- La empresa Dalmi S.R.L.: no presenta en forma física la declamación jurada del menor y certificado de cumplimiento tributario pero se encuentra activo en el SIPE y experiencia minima de tres años operando en el ramo.
- La empresa Matso: no presenta experiencia minima de tres años operando en el ramo.

A continuación ***el Comité de Evaluación de Ofertas inicia el proceso de Análisis exhaustivo de las ofertas***, verificando el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial y, agrupando las ofertas presentadas de menor a mayor (**en base al Cuadro Comparativo de Ofertas con el Aumento del 20%)**, tal y como lo establece el Decreto Reglamentario 21.909/03 de la Ley 2051/03, en su Art. 61. *"Método de Evaluación".*

Oferente	Monto total ofertado
Kartek	Gs. 40.609.000.-
Guarani Digital	Gs. 43.002.000.-
Matso	Gs. 44.925.772
Grafica Mateco	Gs. 44.927.650.-
Molman S.A.	Gs. 49.499.530.-
Dalmi S.R.L.	Gs. 86.482.067.-

De acuerdo a lo expresado en el Artículo 60 del Decreto Nº 21.909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art. 60.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan Sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1- ***La Garantía de Mantenimiento de Oferta esté debidamente extendida;***
2- ***El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado;***
3- ***Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.***
4- ***Los documentos hayan sido debidamente firmados.***
5- ***La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.***

En base al Inc 2) del Art. 60 de la Ley 2051/2003, donde menciona "*El formulario de oferta este debidamente completado y preparado*", este Comité Evaluador procede a **descalificar**, a las empresas **KARTEK de Jose Hasin y GUARANI DIGITAL de Leslie Torres,** por no presentar su Planilla de Ofertas debidamente completada, específicamente en el **ITEM 4,** ambas empresas modificaron la descripción obviando mencionar la **Marca IBF.**

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 01 /2012
CONTRATACION DIRECTA N° 07/2012
"ADQUISICION DE CHAPAS"

A fin de dar continuidad a la evaluación técnica de la oferta más conveniente, este comité deja constancia que según Nota PR/UOC Nº 261/2012 de fecha 09 de octubre del corriente, fue solicitado a la empresa **MATSO de Gustavo Mateos Piccardo**, con un plazo de 48 horas, la remisión por escrito a la Unidad Operativa de Contrataciones la evidencia documentada que acredite la experiencia minima de tres años. Dicha solicitud obedece a la necesidad de evaluar y certificar la experiencia y capacidad del oferente.

Se deja constancia que la empresa **MATSO de Gustavo Mateos Piccardo,** cumplió a cabalidad lo solicitado por la convocante, remitiendo la totalidad de las documentaciones faltantes.

Acto seguido, se procede a evaluar la tercera mejor oferta *(en base al Cuadro Comparativo de Ofertas con el Aumento del 20%),* correspondiente a la empresa **MATSO de Gustavo Mateos Piccardo**, como la mas conveniente a favor de la convocante y se procede a analizar las documentaciones que fueron requeridas a través del Pliego de Bases y Condiciones y que se detalla en el siguiente cuadro;

DOCUMENTOS SOLICITADOS	MATSO
Formulario de Oferta suscripto por el oferente	CUMPLE
Planilla de Especificaciones Técnicas	CUMPLE
Fotocopia simple de Cédula de Identidad del firmante de la oferta	CUMPLE
Fotocopia simple de Cédula Tributaria del Oferente (RUC)	CUMPLE
Fotocopia simple de su ultima declaración de IVA y RENTA	CUMPLE
Fotocopia Simple de la Patente Municipal del Oferente	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Fotocopia Simple de los Estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	CUMPLE
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, establecidas en el Art. 40 y de integridad conforme al Art. 20, inc "w", ambos de la Ley 2051/2003, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección nacional de Contrataciones Publicas	CUMPLE
Declaración Jurada por la cual el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en practicas que violes los derechos de los niños, niñas y adolescentes referente al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la Republica del Paraguay.	CUMPLE

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 01 /2012
CONTRATACION DIRECTA N° 07/2012
"ADQUISICION DE CHAPAS"

Conforme con las disposiciones del Decreto Nº 7.781/06, para las Contrataciones con la Administración Central, el oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de hacer efectivo el pago directo a proveedores y acreedores vía acreditación en la cuenta bancaria.	CUMPLE
Evidencia documentada que acredite la experiencia minima de 3 (tres) años-	CUMPLE

Culminando con la evaluación de la oferta presentada por la empresa **MATSO de Gustavo Mateos Piccardo**, sindicada como la oferta más conveniente y que reúne todas las condiciones técnicas, legales, financieras y de garantía solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

A los efectos, conforme a lo establecido en el *Artículo 28,* de la *Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas",* en concordancia con el Decreto Nº 21.909/03 reglamentario de la citada norma, *Articulo 63 "Criterios de Adjudicación, se* recomienda la Adjudicación, mediante Resolución de la Dirección General de Administración y Finanzas, a la firma **MATSO de Gustavo Mateos Piccardo,** para la "Adquisición de Chapas" por el TOTAL y mediante CONTRATO ABIERTO, para la Presidencia de la Republica – Dirección de Publicaciones Oficiales.

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado efectuando con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose acta y firmando los miembros presentes, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

C.P. ROSANA GONZALEZ
Coordinadora General Financiera

LIC. DOLORES GONZÁLEZ
Directora de Presupuesto

ABOG. RUBENS CABRAL
Coordinador de Asuntos Legales DGAF

LIC. LAURA ESPINOLA
Jefa de Gabinete de la D.G.A.F.

LIC. FANNY SANCHEZ
Directora de Servicios Generales

SR. JUAN CARLOS CAZAL
Director de Publicaciones Oficiales